



Opciones para revocar el contrato de gestión

El contrato de gestión que te une a una EG se puede anular, en su totalidad o parcialmente.

Averigua como:

El contrato de gestión dura 3 años, pasado ese tiempo puede ir renovándose de año en año. Pero también se puede anular, tienes derecho a revocarlo, en su totalidad o parcialmente, siempre que les envíes un aviso hasta 6 meses antes.

Se puede elegir el tipo de derechos que son objeto de revocación o también los territorios donde se anula la representación.

La EG puede decidir en qué fecha se hace efectiva la anulación del contrato, aunque debe estar regulado este plazo.

Puede exigirte que indiques si otra EG se encargará de la gestión colectiva obligatoria de los derechos remuneratorios.

En ese momento de anulación, tienes derecho a que te informen de los importes pendientes, de los descuentos de gestión y de otras deducciones aplicables, así como el derecho a plantear una reclamación o queja si no se cumplen alguna de estas condiciones.

